

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001830

(18 FEB. 2009)

Por la cual se modifica la Resolución No.001940 de diciembre 19 de 2008 que Homologa la autorización para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1, a la sociedad **SIACO S.I.A. LTDA**

INTERESADO:	AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA NIVEL 1
NIT:	800.251.957 - 1
REPRESENTANTE LEGAL:	GUTIERREZ MAYORGA OMAR
IDENTIFICACION	79.419.753
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN:	AV CRA 97 N° 24 C - 80 BRR FONTIBON
CIUDAD:	BOGOTA
CODIGO	

LA SUBDIRECTORA DE GESTION DE REGISTRO ADUANERO (A) DE LA DIRECCION DE GESTION ADUANERA DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales establecidas en el artículo 29 del Decreto 4048 de 2008, en concordancia con el artículo 44 de la Resolución 0011 de 2008, el artículo 75 del Decreto 2685 de 1999 y el artículo 57 de la Resolución 4240 de 2000, el artículo 12 del Decreto 2685 de 1999 modificado por el artículo 1 del Decreto 2883 de 2008 y el artículo 12 de la Resolución 4240 de 2000 modificado por el artículo 1 de la Resolución 8274 de 2008, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

La Subdirectora de Gestión de Registro Aduanero de la Dirección de Gestión Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con Resolución No. 01125 de febrero 03 de 2009 homologó para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1 a la sociedad SIACO S.I.A. LTDA., por el término de cuatro (4) años, contados a partir del 12 de febrero de 2009, fecha de ejecutoria de la misma.

Mediante escrito radicado No.2009ER10583 del 12 de febrero de 2.009, el señor OMAR GURTIERREZ MAYORGA identificado con cédula de ciudadanía No.79.419.753, actuando como Representante Legal de la sociedad AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA NIVEL 1, con NIT 880.251.957-1, en el cual solicita la modificación de la resolución No. 01125 del 03 de febrero de 2009 por la cual se homologó para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1

Para el trámite de la solicitud el interesado anexó los siguientes documentos:

- 1 Certificado de Existencia y Representación Legal del 11 de febrero de 2009, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual consta el cambio de razón social de SIACO SIA LTDA a AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA NIVEL 1.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la resolución 01125 del 03 de febrero de 2009 que homologó como Agencia de Aduanas Nivel 1 a la sociedad SIACO S.I.A. LTDA. con NIT 800.251.957-1.

2. Fotocopia de la Resolución No. 01125 de febrero 03 de 2009, por la cual se homologa la autorización para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1 a la sociedad SIACO S.I.A. LTDA.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario "RUT"

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 12 del Decreto 2685 del 1999 modificado por el artículo 1 del Decreto 2883 de 2.008 *"Las personas jurídicas que pretendan ejercer el agenciamiento aduanero deberán incluir en su razón social o denominación la expresión "agencia de aduanas" seguida del nombre comercial, de la sigla correspondiente a la naturaleza mercantil de la sociedad y del nivel de agencia de aduanas. (...)"*

En virtud de lo anterior, el inciso primero del artículo 5 de la Resolución 8274 de 2008 establece *"Las personas jurídicas que estén actuando como sociedades de intermediación aduanera y que obtengan la homologación como agencia de aduanas deberán, dentro del mes siguiente a la ejecutoria del acto administrativo, modificar su razón social en los términos señalados en el párrafo 1 del artículo 12 del Decreto 2685 de 1.999."*

Ahora bien, con escrito radicado bajo el No.2009ER10583 el 12 de febrero de 2009, el representante legal de la sociedad peticionaria dentro del término legal aportó el Certificado de Existencia y de Representación Legal en el cual figura como razón social **AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA NIVEL 1**, con NIT. 800.251.957-1 documento que prueba el cumplimiento del requisito exigido en la normatividad vigente.

Así las cosas, este Despacho encuentra viable modificar la Resolución de Homologación No. 01125 de febrero 03 de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social de la sociedad SIACO S.I.A. LTDA, por **AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA NIVEL 1**, NIT. . 800.251.957-1

En mérito de lo expuesto, La Subdirectora de Gestión de Registro Aduanero (A)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución No. 01125 de febrero 03 de 2009 en el sentido de registrar el cambio de razón social a la sociedad SIACO S.I.A. LTDA por **AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA NIVEL 1**, NIT. 800.251.957-1, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la Resolución No. 01125 de febrero 03 de 2009, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente providencia al Representante Legal o Apoderado legalmente constituido de la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA 1**, de conformidad con lo previsto en el artículo 564 del Decreto 2685 de 1999, modificado por el artículo 55 del Decreto 1232 de 2001, advirtiendo al interesado que contra el presente acto administrativo, sólo procede el recurso de reposición interpuesto ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación, por el representante legal o apoderado debidamente constituido y allegando las pruebas que pretenda hacer valer.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la resolución 01125 del 03 de febrero de 2009 que homologó como Agencia de Aduanas Nivel 1 a la sociedad SIACO S.I.A. LTDA. con NIT 800.251.957-1.

ARTÍCULO CUARTO. REMITIR una vez en firme el presente acto administrativo, por parte de la Coordinación de Documentación de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, copia a la Coordinación de Secretaría de la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero y a la Subdirección de Gestión de Comercio Exterior de la Dirección de Gestión de Aduanas.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

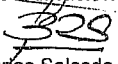
Dada en Bogotá D.C., a los

10 FEB. 2009


BETTY CECILIA CASTILLO SANJUAN

Subdirectora de Gestión de Registro Aduanero (A)

Vo. Bo. 
Betty Cecilia Castillo Sanjuan
Jefe Coordinación de Sustanciación

Proyecto: 
Luis Carlos Salcedo Rodríguez.
Despacho Subdirección de Gestión de Registro Aduanero

Código Acto Administrativo: 601
Solicitud 2009ER3694
Registrar 922

